



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Benalup-Casas Viejas, 15 de Junio de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, , D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria accidental del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> . Francisca Carmona Pérez.

Comprobada por la Secretaria accidental la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fue dejada sobre la mesa.

### **PUNTO 2º. – OBRAS**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

No hay.

##### **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

#### **2º.2. - OBRAS MENORES:**

##### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 53/18 de D./ D<sup>a</sup>. NICOLÁS PÉREZ GÓMEZ**, con N.I.F. 31207726S y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ D. Manuel Sánchez, nº. 14, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de ventana de aluminio (1,00 x 0,80 m<sup>2</sup>) en la vivienda sita en la C/ D. Manuel Sánchez, nº. 5, 1º. A, de referencia catastral 7959205TF4275N0002KK con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 76,03 €, y un plazo de iniciación (art. 22 D. 66/2010) de 15 días hábiles a contar desde la publicación (art. 22 D. 66/2010) de la presente resolución.

**Expte. 54/18 de D./ D<sup>a</sup>. . M<sup>a</sup>. DEL CARMEN PEÑA SÁNCHEZ**, con N.I.F. 75734342B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Congreso, nº. 47, de esta localidad, licencia urbanística consistente en resanado de fachada (120,50 m<sup>2</sup>) en la vivienda sita en la C/ Congreso, nº. 47, de referencia catastral 7559909TF4275N0001ZJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.204,50 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 55/18 de D./ D<sup>a</sup>. . MARÍA SOLANO ROMERO**, con N.I.F. 75730693L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Calera, nº. 21, de esta localidad, licencia urbanística consistente en impermeabilización de tramo de escalera exterior, en la C/ Cádiz, nº. 62, de referencia catastral 7660301TF4276S0001XL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 746,56 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 56/18 de D./ D<sup>a</sup>. ANA MARÍA PANTOJA BAUTISTA**, con N.I.F. 75743745F y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Congreso, nº. 4, de esta localidad, licencia urbanística consistente en levantado de pared en porche de entrada (5,40 m<sup>2</sup>), sustitución de barandilla por pretil de ladrillo (4,00 m<sup>2</sup>), picado y enfoscado de fachada (6,00 m<sup>2</sup>) en la C/ Congreso, nº. 4, de referencia catastral 7659502TF4275N0001EJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 680,00 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 57/18 de D./ D<sup>a</sup>. JOSÉ PABLO RUBIALES TORO**, con N.I.F. 75868662B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Isla Arenosa, nº. 13, de esta localidad, licencia urbanística consistente en derribo parcial de tabique para unir salón y cocina, colocación de solería en salón y cocina (32 m<sup>2</sup>), sustitución de alicatado de cuarto de baño (16 m<sup>2</sup>), sustitución de alicatado de aseo (6 m<sup>2</sup>), sustitución de 2 inodoros, 2 lavabos, bañera por plato de ducha y retirada de bidé, en la vivienda sita en C/ Isla Arenosa, nº. 13, de referencia catastral 7860016TF4276S0001PL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.647,31 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 58/18 de D./ D<sup>a</sup>. MANUEL RODRÍGUEZ ARIAS**, con N.I.F. 40463750B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Alejandro Alba “El Pulga”, nº. 2, de esta localidad, licencia urbanística consistente en ejecución de zócalo en fachada con gres porcelánico imitación pizarra o similar, (9,60 m<sup>2</sup>), adecuación de accesos en zona trasera y fachada principal para entrada de vehículos en la vivienda sita en C/ Alejandro Alba “El Pulga”, nº. 2, de referencia catastral 7458076TF4275N0004FB con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.005,44 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

*El aplacado se ajustará a las condiciones establecidas en el art. 11.2.1.3 PGOU: Se prohíbe la utilización de alicatados en los acabados de las fachadas exteriores, así como la de cualquier otro material que por su pulido o brillo desentone con los materiales tradicionalmente mates utilizados en la construcción en el casco urbano.*

## **2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

## **3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

Fue visto el siguiente expediente de Declaración Responsable:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**Expte. 12/18 de Comunicación previa y Modelo de Declaración Responsable para la apertura de actividades acogidas al procedimiento simplificado del expediente nº. 12/18 registrado el día 13/06/18, con nº. Registro de entrada 2018002005, a nombre de **D<sup>a</sup>. SUSANA GONZÁLEZ DÍAZ** con N.I.F. 15441455Z, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Monasterio del Cuervo, nº. 5, correspondiente al inicio de la actividad destinada a **VENTA AL POR MENOR DE ROPA Y CALZADO**, sita en la C/ Monasterio del Cuervo, nº. 5 D, con referencia catastral 7559106TF4275N0001IJ de esta localidad.**

#### **4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

NO HAY.

#### **5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

NO HAY.

#### **6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.**

##### **6º. 1.- APROBACIÓN PROYECTO PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES.**

Visto el expediente instruido para solicitar subvención al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2017, para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Visto que con fecha 9 de abril de 2018, el pleno de la Corporación Municipal aprobó solicitar subvención al amparo de la mencionada Orden. Examinado el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Juan José Villarrubia Ruiz, denominado: “Mejora Camino Rural Colada de los Pinos”, cuyo presupuesto IVA incluido asciende a 118196,39 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto denominado “Mejora Camino Rural Colada de los Pinos”, cuyo presupuesto IVA incluido asciende a 118196,39 €, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Juan José Villarrubia Ruiz.

**SEGUNDO:** Acogernos a los beneficios de la Orden de 15 de diciembre de 2017, para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo y de toda la documentación referida en dicha Orden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

**6º.2.-** Vistos los presupuestos presentados por LUNARES BY TOÑI LOBATO, MODAS COMO TÚ GUENMON, S.L., y ARTE Y MODA FLAMENCA, para la adquisición de los vestidos de flamenca de las damas y figura infantil y mayor, para la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana 2.018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por MODAS COMO TÚ GUEMON, SL, con CIF B11772043, por tratarse la oferta más ventajosa.

**6º.3.-** Vistos los presupuestos presentados por PIROTECNIA PABLO, PIROTECNIA LA MECHA Y COMPLEJO LIBERTY, para el Castillo de Fuegos Artificiales de la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana 2.018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por PIROTECNIA PABLO, por tratarse de la oferta más ventajosa.

**6º.4.-** Vistos los presupuestos presentados por AMBULANCIAS ANDRADES S.L., AMBULANCIAS BARBATE Y Cruz roja Española, para la cobertura de servicios de ambulancia durante la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana 2.018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por ser la oferta más ventajosa.

**6º.5.-** Vistos los presupuestos presentados por SANCUS Vigilancia y Seguridad, KAPPA VIGILANCIA, ODESSA GRUPO EMPRESARIAL y MERSANT VIGILANCIA, para la cobertura de Vigilancia y Seguridad durante la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana 2.018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por SANCUS Vigilancia y Seguridad, por ser la oferta más ventajosa.

**6º.6.-** Vistos los Pliegos de condiciones que ha de regir la concesión de la explotación de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana del presente año 2.018 (25 al 29 de Julio) y el Pliego de condiciones para la explotación de tres Casetas construidas en mampostería, Casetas de apertivos/comida y Casetas de música/juventud en el Real de la Feria 2.018 del 25 al 29 de Julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar los pliegos mencionados.

**6º.7.-** Visto el expediente nº.10/18 consistente en la transmisión de titularidad del establecimiento sito en la C/ D. Manuel Sánchez, nº. 1, destinado a la actividad de “PUB”, de D. Florencio Gallardo Sánchez, con NIF 32863313Q a favor de **Dª. ALICIA CASTELLANO MACÍAS**, con NIF 48898388C, y domicilio en la C/ Capataz, nº. 4 de esta localidad y de conformidad con la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó autorizar dicha transmisión.

**6.8.-**Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación celebrada el pasado día 13 de junio para la adjudicación de la explotación de los servicios de la piscina municipal para la temporada verano 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar la explotación de dichos servicios a D. Juan Benítez Pérez, de conformidad con la oferta presentada.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y quince minutos de la que Yo, la Secretaria accidental certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA ACCTAL.**